

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 008 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025.

#### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA”

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>CONSORCIO D&amp;V 2023</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>8</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>0 puntos</b>	<b>10</b>
	Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>10 puntos</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,8468 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.6.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>16</b>
	Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS SAS</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>17</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>0 puntos</b>	<b>20</b>
	Puntaje obtenido experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>25</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,8984 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.2.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>25</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.2.5.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>25</b>
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.2.6.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>25</b>
	Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos.</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>27</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>40 puntos</b>	<b>29</b>
	Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	<b>30</b>
<b>3.1.3.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>30</b>
<b>3.1.3.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>34</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,7524 puntos</b>	<b>34</b>
<b>3.1.3.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>34</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	34
<b>3.1.3.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	35
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	35
<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	35
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	35
<b>3.1.4. CONSORCIO JARG</b>	35
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	36
Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>0 puntos</b>	38
Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	39
<b>3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	39
<b>3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	43
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,6971 puntos</b>	43
<b>3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	43
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	43
<b>3.1.4.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	43
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	44
<b>3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	44
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	44
<b>3.1.5. INSERGROUP ISG SAS</b>	44
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	45
Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>40 puntos</b>	47
Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>10 puntos</b>	48
<b>3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	48
<b>3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	52
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,7497 puntos</b>	52
<b>3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	52
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	52
<b>3.1.5.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	52
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	53
<b>3.1.5.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	53
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	53
<b>3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	54
<b>3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	55

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 008 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA”** y cuyo cierre se efectuó a los veintidós días (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
P1	22/11/2023 Hora: 09:00 a.m.	CONSORCIO D&V 2023	" LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) - ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)"	(3) Correos recibidos el 21/11/2023 9:15 p.m. 9:16 p.m. 9:20 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P2		MEDIUM S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 22/11/2023: 07:27 a.m. 07:27 a.m. 07:29 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P3		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(5) Correos recibidos el 22/11/2023: 7:31 a.m. 7:33 a.m. 7:34 a.m. 7:35 a.m. 7:38 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P4		DEISY YOHANA DURÁN QUINTERO	N/A	(3) Correos recibidos el 22/11/2023: 8:00 a.m. 8:01 a.m. 8:01 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
P5		CONSORCIO JARG	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA (60%) - ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S (40%)	(5) Correos recibidos el 22/11/2023: 8:32 a.m. 8:32 a.m. 8:32 a.m. 8:32 a.m. 8:51 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
P6		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 22/11/2023: 8:43 a.m. 8:45 a.m. 8:49 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO D&V 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	MEDIUM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	DEISY YOHANA DURÁN QUINTERO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P5	CONSORCIO JARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 008 de 2023, cuyo objeto es: es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia adicional	Experiencia específica adicional del proponente	40	60
	Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo.	20	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

#### Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

X= Media Aritmética  
Xi= Valor revisado de la oferta sin decimales  
n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(|X-V|)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a } X$$

Dónde:

X= Media Aritmética  
V= Valor revisado de cada una de las ofertas corregidas sin decimales  
i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. CONSORCIO D&V 2023

**3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Patrimonio Autónomo Bavaria S.A - Montes de María	Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre"	3-1-98560-001-2021	NR	Abraham Enrique Espinosa Díaz	19/10/2021	23/09/2022	Liquidado	\$ 128.082.729	128,1	I	100%	\$ 128.082.729	
														\$ 128.082.729,00	0,00





Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre" "; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, el objeto del contrato no guarda relación a lo solicitado en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional del Proponente de los TDR, que establece:</p> <p><b><u>"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos"</u></b>.</p> <p>Adicionalmente, no existe contrato válido para acreditar un valor mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 72,17 SMMLV. Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
representante legal o apoderado del proponente plural.			
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Ninguno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	NO CUMPLE	Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

### Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional y formación a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con formación adicional.</p>	CUMPLE	<p>Correo 3 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 49-57</p> <p>Correo 1 - Requisitos Habilitantes Parte 2.pdf Pág 1-22</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>			

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

### 3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,76%	62,76%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	8,00%	<b>8,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	25,24%	<b>25,24%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	12,00%	<b>12,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	5,24%	<b>5,24%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,24%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	12,00%	<b>12,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	200,00%	<b>200,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	70%	4	\$ 3.000.000	\$ 8.400.000	8.400.000	
Técnico administrativo	persona	1	60%	3	\$ 2.000.000	\$ 3.600.000	3.600.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	1.600.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	4	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	1.600.000	
Equipo logístico técnicos de campo	persona	3	100%	3	\$ 2.000.000	\$ 18.000.000	18.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 33.200.000,00	33.200.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,00	2,00	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 66.400.000,00	66.400.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
viaticos (transportes aereos, terrestres, comidas, hoteles y otros)	global	1	100%	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	3.000.000	
							-	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 3.000.000,00	3.000.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 69.400.000,00	69.400.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 13.186.000,00	13.186.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 82.586.000,00	82.586.000	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$82.586.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones.	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

### 3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,8468 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.2. MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS SAS



**3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Eje Group Services	Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira.	NR	NR	Medium Consultoría y Proyectos SAS	27/01/2019	26/06/2019	Liquidado	\$ 173.853.420	209,9	I	100%	\$ 173.853.420	209,9
														\$ 173.853.420,00	<b>209,94</b>



Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira"; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y el valor del contrato aportado es mayor al 100% del Presupuesto Estimado. Sin embargo, el objeto del contrato suministrado NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional Del Proponente:</p> <p>"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos."</p> <p>Debido a que el objeto no se enmarca en las siguientes definiciones:</p> <p><i>"Nota 6: Entendiéndose por proyectos artísticos y culturales aquellos relacionados con las actividades que promuevan el fortalecimiento de la actividad artística y cultural, por ejemplo: obras de teatro, muestras culturales, chirimías, actividades relacionadas con el folclore colombiano, dotación de instrumentos musicales, dotación de trajes típicos, dotación de elementos didácticos que</i></p>	NO CUMPLE	<p>Correo 2 - Ponderables - 20.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p><i>fortalezcan la cultura y el arte. Con base en lo anterior si el proponente acredita cualquiera de las anteriores condiciones podría participar del proceso".</i></p> <p><i>"Nota 7: Entendiéndose por proyectos educativos como los proyectos que se desarrollan en ambientes educativos (instituciones educativas) y que apuntan al mejoramiento de las capacidades de docentes, directivos docentes o estudiantes de instituciones educativas. Por ejemplo: Dotación y/o procesos de formación de laboratorios de física y/o química y/o biología para instituciones educativas".</i></p> <p>Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>		
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - Ponderables - 20. Anexo-No.- 11.- Experiencia-específica-adicional.xlsx Pág 1</p>
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	<p>No es figura asociativa</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - Ponderables - 20.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1</p>

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

**Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una economista especialista en gerencia de proyectos. Sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con certificación o posgrado adicional para acreditar formación adicional. De igual manera, no cumple con la experiencia general mínima establecida en el anexo No. 7 y tampoco la adicional solicitada, ya que acorde al numeral 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se establece que para certificaciones emitidas por el mismo oferente se debe tener en cuenta la nota 2:</p> <p>"Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa".</p> <p>En los documentos remitidos, no es</p>	NO CUMPLE	Correo 2 - Ponderables -

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.	posible validar el contrato suscrito entre el perfil postulado y la empresa Medium consultoría y Proyectos S.A.S., la planilla de seguridad social y copia de los contratos donde participó.		

Puntaje obtenido experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,00%	63,00%
2,1	Prima anual	8,00%	8,00%
2,2	Cesantía anual	8,00%	8,00%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	5,00%
2,5	Seguridad social	30,00%	30,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	1,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	1,50%	1,50%
2,8	ICBF	1,50%	1,50%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>		<b>0,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>		<b>0,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	26,00%	<b>26,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	14,50%	<b>14,50%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	4,50%	<b>4,50%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	4,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	11,00%	<b>11,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	200,00%	<b>200,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	70%	4	\$ 4.000.000	\$ 11.200.000	11.200.000	
Técnico administrativo	persona	1	60%	3	\$ 1.500.000	\$ 2.700.000	2.700.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 2.600.000	\$ 2.080.000	2.080.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	4	\$ 2.500.000	\$ 2.000.000	2.000.000	
Equipo logístico técnicos de campo	persona	3	100%	3	\$ 1.300.000	\$ 11.700.000	11.700.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 29.680.000,00	29.680.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,00	2,00	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 59.360.000,00	59.360.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
TRANSPORTE EN TERRITORIO	1	1	40%	4	\$ 4.000.000,00	\$ 6.400.000,00	6.400.000	
HOSPEDAJE	1	2	30%	4	\$ 380.000,00	\$ 912.000,00	912.000	
ALIMENTACION	1	2	30%	4	\$ 380.000,00	\$ 912.000,00	912.000	
COMUNICACIÓN	1	1	30%	4	\$ 1.000.000,00	\$ 1.200.000,00	1.200.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 9.424.000,00	9.424.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 68.784.000,00	68.784.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 13.068.960,00	13.068.960	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 81.852.960,00	81.852.960	

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$81.852.960 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones.	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,8984 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente NO presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad

vulnerable. Así como tampoco, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos.**

### 3.1.3. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC

### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Secretaría de Educación Distrital	Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 “desarrollo integral de la educación media”	CO1.PC CNTR. 968227	NR	SCAIN Administración e Ingeniería SAS	4/06/2019	4/02/2020	Liquidado	\$ 867.613.499	988,4	I	100%	\$ 867.613.499	988,4
														\$ 867.613.499,00	988,39

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaria de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 "desarrollo integral de la educación media"; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Así mismo, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. El valor del contrato aportado es de 988,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 72,17 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables I-17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 138-152</p>
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables -17. Req. Pond_Exp Adic</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.			Ppte.pdf Pág 138-152
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Al menos uno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 138-152

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **40 puntos**

### Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una ingeniera civil especialista en gerencia de proyectos y magister en Gerencia de proyectos y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p>	CUMPLE	Correo 5- Correo No3. Requisitos Ponderables II

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>			

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,00%	45,60%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,40%	<b>0,40%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,40%	<b>3,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	22,00%	<b>22,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>14,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>3,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	170,00%	<b>169,60%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	70%	4	\$ 4.000.000	\$ 11.200.000	11.200.000
Técnico administrativo	persona	1	60%	3	\$ 1.800.000	\$ 3.240.000	3.240.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 4.000.000	\$ 3.200.000	3.200.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	4	\$ 3.000.000	\$ 2.400.000	2.400.000
Equipo logístico técnicos de campo	persona	3	100%	3	\$ 1.800.000	\$ 16.200.000	16.200.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 36.240.000,00	36.240.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,70	1,70
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 61.608.000,00	61.463.040
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Viaticos y desplazamientos	mes	1	100%	3	\$ 1.500.000,00	\$ 4.500.000,00	4.500.000
Equipo y comunicaciones	mes	1	100%	4	\$ 600.000,00	\$ 2.400.000,00	2.400.000
administrativos	mes	1	100%	4	\$ 300.000,00	\$ 1.200.000,00	1.200.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 8.100.000,00	8.100.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 69.708.000,00	69.563.040
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 13.244.520,00	13.216.978
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 82.952.520,00	82.780.018



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$82.780.018 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato Excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones en el Factor multiplicador	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,7524 puntos**

### 3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.3.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así mismo, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.4. CONSORCIO JARG

### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Consortio diócesis de Istmina – Tadó	Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el consorcio diócesis de Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018.”	0222018-ARGCDIT	NR	RG consultores & servicios SAS	9/01/2018	30/12/2018	Liquidado	\$ 100.936.234	129,2	I	100%	\$ 100.936.234	129,2
														\$ 100.936.234,00	129,20

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: “Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el Consorcio Diócesis De Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018”; Sin embargo, no fue iniciado y ejecutado en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, pese a que acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. En este sentido, no se tiene valor asociado a un contrato válido aportado que sea mayor al 100% del presupuesto estimado (72,17 SMMLV). Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los</p>	<p>Al menos uno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados</p>	CUMPLE	Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.			

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

**Ofrecimiento de Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).                      O                      Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos                      O                      Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es un administrador de empresas especialista en gerencia de proyectos, cuenta certificación en SCRUM MASTER y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo 1 - Correo 3                      Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf                      Pág 16-28</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	60,27%	<b>59,27%</b>
2,1	Prima anual	8,33%	<b>8,33%</b>
2,2	Cesantía anual	8,33%	<b>8,33%</b>
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	<b>1,00%</b>
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	<b>4,17%</b>
2,5	Seguridad social		<b>18,44%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	<b>4,00%</b>
2,7	SENA	0,00%	<b>0,00%</b>
2,8	ICBF	0,00%	<b>0,00%</b>
2,9	Seguros de ley	1,00%	<b>1,00%</b>
2,10	Indemnización de ley	3,00%	<b>3,00%</b>
2,11	Otros	1,00%	<b>11,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	27,00%	<b>27,00%</b>
3,1	Gastos directos no reembolsables		<b>16,00%</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>6,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>4,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	1,97%	<b>196,27%</b>



Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	H-MES	1	70%	4	\$ 3.000.000	\$ 8.400.000	8.400.000	
Técnico administrativo	H-MES	1	60%	3	\$ 2.000.000	\$ 3.600.000	3.600.000	
Apoyo jurídico	H-MES	1	20%	4	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	1.200.000	
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	20%	4	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	1.200.000	
Equipo logístico técnicos de campo	H-MES	3	100%	3	\$ 1.800.000	\$ 16.200.000	16.200.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 30.600.000,00	30.600.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,97	1,96	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 60.364.620,00	60.058.620	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	24	100%	1	\$ 400.000,00	\$ 9.600.000,00	9.600.000	
							-	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 9.600.000,00	9.600.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 69.964.620,00	69.658.620	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 13.293.277,80	13.235.138	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 83.257.897,80	82.893.758	

VICELIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$82.893.758 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta alguno(s) valores no ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones en el Factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

**3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA**

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,6971 puntos**

**3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL**

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

**3.1.4.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL**

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.5. INSERGROUP ISG SAS

### 3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Ferreinsumos e ingeniería SAS	Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo.	007 de 2023	NR	Insergroup ISG SAS	15/04/2023	15/10/2023	Liquidado	\$ 200.000.000	172,4	I	100%	\$ 200.000.000	172,4
														\$ 200.000.000,00	172,41

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo "; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Adicionalmente, con el contrato válido acreditado se tiene un valor de 172,41 SMMLV mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 72,17 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7

VICELIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
o el representante legal o apoderado del proponente plural.			
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	No es figura asociativa	CUMPLE	Correo 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **40 puntos**

**Ofrecimiento de Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:  a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O	El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Remite documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es ingeniera industrial especialista en gerencia de proyectos y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con certificación o posgrado adicional para acreditar formación adicional, dado que la	CUMPLE	Correo 3. Requisitos Ponderables Parte II (Folios 08 al 32).pdf Pág 1-25

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p>	<p>especialización allegada adicionalmente, no guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>		

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

### 3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%



	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>4,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	14,18%	<b>14,18%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>7,24%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	2,14%	<b>2,14%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	190,00%	<b>190,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	70%	4	\$ 2.000.000	\$ 5.600.000	5.600.000
Técnico administrativo	persona	1	60%	3	\$ 1.500.000	\$ 2.700.000	2.700.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	1.200.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	4	\$ 1.500.000	\$ 1.200.000	1.200.000
Equipo logístico técnicos de campo	persona	3	100%	3	\$ 1.400.000	\$ 12.600.000	12.600.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 23.300.000,00	23.300.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	1,90
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 44.270.000,00	44.270.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	4	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00	12.000.000
Papelería	MES	1	100%	4	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00	12.000.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 24.000.000,00	24.000.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 68.270.000,00	68.270.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 12.971.300,00	12.971.300
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 81.241.300,00	81.241.300

VILLANO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$81.241.300 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato Excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,7497 puntos**

### 3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.5.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.5.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

**3.2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web:

<https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-135/>

**3.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CONSORCIO D&V 2023	44,85
P2	MEDIUM S.A.S	34,90
P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	99,75
P5	CONSORCIO JARG	59,70
P6	INSERGROUP ISG SAS	89,75

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	99,75
P6	INSERGROUP ISG SAS	89,75
P5	CONSORCIO JARE	59,70
P1	CONSORCIO DYV 2023	44,85
P2	MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS SAS	34,90

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S**

### 3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA” a SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S,** por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$82.780.018,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025.**

Firma,	Firma,
Nombre: Luisa Juliana Ramón Herrera	Nombre: Andrea Fernández Saez
<b>Evaluador Jurídico</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025</b>	<b>Evaluador Técnico</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025</b>
Firma,	Firma,
Nombre: Marco Annicchiarico	Nombre: Keila Mora
<b>Evaluador Financiero</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025</b>	<b>Evaluador Jurídico</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025</b>

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo— Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.

